

**CARABINEROS DE CHILE
SUBCONTRALORÍA GENERAL
DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY**

Santiago, noviembre 13 de 2020.-
RSIP N° 53894

**Señor
Diego Ortiz
diego.ortiz@interferencia.cl
Presente**

De mi consideración:

Por solicitud Nro. AD009W0053894, ingresada al Portal de Información Pública de Carabineros de Chile el 19.10.2020, requirió lo siguiente:

*“EN VIRTUD DE LA LEY 20.285, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RESPECTO AL VEHÍCULO LANZA AGUA NÚMERO 66, EL CUÁL POSEE 4 PARES DE RUEDAS Y CUENTA CON DOS PITONES LANZA AGUA. FUE AVISTADO EN LAS CERCANÍAS DE LA MONEDA Y REGISTRADO EN EL VIDEO DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE LINK:
HTTPS:TWITTER.COMPIENSAPRENSASTATUS1318218011195695106 SOLICITO MARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO, LA FECHA EN QUE FUE ADQUIRIDO, NÚMERO DE UNIDADES ADQUIRIDAS, MONTO DESEMBOLSADO TANTO EN ESTE CARRO EL NÚMERO 66 COMO EN EL RESTO DE LAS UNIDADES; Y A DÓNDE FUERON DESTINADOS CADA UNO DE ESTOS CARROS DE 8 RUEDAS Y DOS PITONES.”*

Sobre el particular, y conforme a los Principios de Acceso a la Información Pública de los Órganos de la Administración del Estado, consagrados en el artículo 8° de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 20.285, mediante la presente, se comunica a Ud., lo siguiente:

Después de requeridos los antecedentes al estamento pertinente, se informa que fue adquirido 01 vehículo táctico, sigla institucional LA-66, el cual corresponde a un móvil marca Rosenbauer, modelo Soft-Cobra 12.000, por un monto total de USD 1.302.980,06, vehículo que fue asignado a la 40ª Comisaría COP de la Prefectura COP Este.



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JUAN C. RODRIGUEZ HUERTA
Coronel de Carabineros
JEFE DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY¹

Jdp/

¹ Las atribuciones de quien suscribe para gestionar solicitudes de información ley N° 20.285, constan en Resolución Exenta N° 269, de 27.06.2019, de la Dirección General de Carabineros, publicada en el Diario Oficial N° 42.417, de 31.07.2019, que está permanentemente a disposición del público en http://www.carabineros.cl/transparencia/normativa_a7g.html#reso1ex, bajo el título “Resoluciones Exentas”.